JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400307420170134300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta remitida por AGM Salud CTA, el cual informa que la demandada no tiene vinculo vigente desde el 30 de junio de 2018.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 210 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 - diciembre– 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria